

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO

**Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2021
(FOBAM)**

**Instituto Nacional de las Mujeres
(INMUJERES)**

**Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres
del Estado de Jalisco
(SISEMH)**

Meta 221.MT, MF-6 Apoyar a la Coordinación del Proyecto

Diciembre 2021

Índice

Introducción	2
Justificación	2
Objetivos	6
Desarrollo	7
Meta 240.MT-MF1	8
Meta 241.MT-MF2	9
Meta 242.MT-MF3	10
Estado Financiero	11
Meta 221.MT MF-6 Apoyar a la coordinación del proyecto	12
Meta 222.MT MF-7 Persona encargada del monitoreo y seguimiento del proyecto	12
Gastos de coordinación	12
Actividades realizadas durante el periodo	13
Evidencia Fotográfica	15
Recomendaciones generales	16
Anexos	17

1. Introducción

El presente documento tiene como propósito presentar las actividades realizadas por parte de la persona encargada de la Coordinación del Proyecto *"Fortalecimiento de la política Estatal con enfoque interseccional e intercultural para la prevención del embarazo en adolescentes, la erradicación del embarazo infantil, y la promoción de los derechos sexuales y de la educación integral en sexualidad"* a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Estado de Jalisco y que ha sido beneficiado por el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2021.

Para el desarrollo del presente informe se tomó en cuenta el *"Manual para la administración del recurso"* y el documento *"Criterios para la elaboración de productos"*, documentos que señalan los elementos que se detallan más adelante.

Entre los puntos que se describen en el desarrollo del proyecto, incluye una breve justificación del porqué se realiza este informe, las responsabilidades que se tienen tanto de la IMEF como de la persona a cargo de la coordinación, objetivos generales del proyecto, los gastos efectuados de cada meta así como las conclusiones y recomendaciones para los próximos proyectos a desarrollar.

2. Justificación

El informe final de actividades se realiza por la necesidad de plasmar la experiencia generada en cada proceso y poder reflejar los alcances, resultados y recomendaciones de acuerdo a los objetivos que se establecieron en el proyecto, de forma que permita su continuidad, seguimiento, evaluación y evolución.

El Proyecto del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres está integrado por las Metas MF-1 *Fortalecer la capacidad de incidencia y la instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos;* MF-2 *Impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos;* y MF-3 *Impulsar estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) según el marco normativo vigente,* en función de las necesidades de fortalecer el marco y actores institucionales en la materia, el recurso aprobado a la entidad federativa y el interés de promover liderazgos de niñas y adolescentes.

Para detallar el cumplimiento de los objetivos, se hace mención de las responsabilidades de las personas participantes del proyecto, mismas que se describen detalladamente en el *Manual para la Administración del Recurso*. Para la titular de la IMEF menciona lo siguiente:

- Suscribir Convenio de colaboración y el convenio modificatorio con el Gobierno del Estado.
- Suscribir el Contrato de donativo y el convenio modificatorio con el INMUJERES.
- Establecer acuerdos y alianzas estratégicas para la implementación del proyecto con al menos otras dos instancias del GEPEA.
- Establecer acuerdos y alianzas con universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil con competencias y/o experiencia en derechos sexuales y reproductivos, derechos de las mujeres y/o derechos de niñas, niños y adolescentes para la implementación del proyecto FOBAM.
- Orientar la implementación del proyecto, metas y acciones de conformidad con las guías, lineamientos y demás insumos que brinda el INMUJERES sobre la ENAPEA.
- Cumplir al 100% con los objetivos y metas establecidas en su proyecto.
- Ejercer los recursos entregados al 100% exclusivamente para la realización de las metas y actividades del proyecto.
- Informar al INMUJERES, mediante oficio originado por la titular, sobre los casos fortuitos que alteren la ejecución del proyecto.
- Proporcionar la información requerida por el INMUJERES para el seguimiento y monitoreo; tal como de la evaluación del proyecto FOBAM.
- Reintegrar al cierre del proyecto FOBAM a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los rendimientos generados mensualmente por la cuenta bancaria.
- Restituir los recursos recibidos como donativos y sus rendimientos, de ser el caso, en el supuesto que el INMUJERES los requiera por haberse determinado que no cuenta con la documentación que acredite su aplicación en los objetivos del proyecto, etc.
- Garantizar que los recursos federales para la ejecución del proyecto se apliquen de manera exclusiva al logro de los objetivos de este.
- Verificar que el gasto permita transparentar el ejercicio de los recursos recibidos.

"Este material se realizó con recursos de FOBAM 2021 del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, éste no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

- Otorgar las facilidades necesarias al personal autorizado del INMUJERES y/o el Órgano Interno de Control (OIC) y al Comité de vigilancia del Mecanismo de Participación Ciudadana que, requiera información del proyecto; así como atender las observaciones que de éstas se deriven.
- Mantener actualizada, ordenada y disponible para consulta, la documentación técnica, financiera y administrativa relativa al proyecto, por al menos cinco años.
- Vigilar, de conformidad con lo señalado en el Contrato y convenios modificatorios signado con el INMUJERES, la entrega, en los tiempos señalados, de los informes financieros y de actividades en línea (<http://fobam.inmujeres.gob.mx/inicio>); así como los productos derivados de la ejecución del proyecto.
- Poner a disposición del INMUJERES y/o de las autoridades fiscalizadoras toda la información y documentación que les sea solicitada sobre el proyecto.
- Enviar por correo electrónico el oficio “Formato carta bajo protesta de nómina” firmado sobre la persona contratada para la coordinación y la persona del monitoreo del proyecto que no pertenece al personal de la IMEF y no se encuentra en la nómina de la institución.
- Notificar cambios de personal, avisos o cualquier otra información relacionada con el proyecto, por escrito y a través del correo electrónico con acuse de recibido de manera oportuna e inmediata a la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en el Ámbito Político y Social, mediante oficio firmado por la titular de la IMEF, cualquier cambio de:
 - o Correo electrónico registrado.
 - o Cambio de personal de coordinación de proyecto y de personal de seguimiento y monitoreo.
 - o Población atendida y cobertura
 - o Solventar las observaciones derivadas de auditorías, investigaciones de gabinete o de campo que realicen las personas autorizadas por el INMUJERES y/o por las autoridades fiscalizadoras.
 - o Cualquier situación que se presente y que sea competencia del Instituto Nacional de las Mujeres.
 - o Notificar por medio de oficio “bajo protesta de decir verdad” que el personal contratado no pertenece a “Salarios o sueldos y en general por el pago de prestación de personal subordinado y/o los pagos asimilados a estos (ejemplo: pago por nómina). Véase Formato Carta bajo protesta de nómina.

- o Supervisar el trabajo de las personas contratadas para el desarrollo del proyecto beneficiado.

En cuanto a las funciones y responsabilidades que se establecen para la persona que coordina el proyecto se encuentran:

- Elaborar los criterios técnicos y convocatorias para las actividades del proyecto.
- Deberá elaborar un informe detallado de las actividades efectuadas durante su coordinación que se integre en la actividad de la meta 6, durante la presentación de los informes de actividades establecidos en el contrato de donación.
- Recopilación y revisión de productos entregados por los proveedores y el personal de seguimiento y monitoreo y personal capacitador (Véase los productos a entregar de *Criterios para la elaboración de productos del FOBAM 2021*).
- Elaborar y presentar los informes en la plataforma FOBAM, en las fechas establecidas en el contrato de donación (Véase contrato de donación).
- Recopilación de facturas por actividad y meta para la carga de documentación en plataforma. (Véase criterios para la elaboración de productos de FOBAM 2021).
- Planear y coordinar las actividades del proyecto.
- Coordinar las actividades relacionadas con la generación de metodologías, formatos y productos derivados de las metas.
- Supervisar, coordinar, revisar y asesorar sobre los productos entregados por las personas ejecutoras de las actividades.
- Dar cumplimiento al objetivo general del proyecto.
- Dar cumplimiento a las metas, actividades y materiales aprobatorios comprometidos en el proyecto.
- Cuidar el apropiado ejercicio y la transparencia del uso de los recursos otorgados por el FOBAM 2021 para el desarrollo del proyecto.
- Cumplir con el cronograma de actividades presentado y autorizado para el proyecto.
- Integrar en el expediente del proyecto la información técnica, financiera y administrativa que se genere con motivo del desarrollo de este.
- Responder oportunamente las solicitudes de información que emanen de la ejecución del proyecto por parte del INMUJERES y/o autoridades fiscalizadoras.

"Este material se realizó con recursos de FOBAM 2021 del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, éste no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

- Elaborar el llenado y envío de los informes financieros, así como de las actividades que se le requieran, en los tiempos y formas establecidas en el contrato o instrumentos vinculatorios, de acuerdo con los gastos efectuados y el avance en el cumplimiento de las metas.
- Asistir a las reuniones de trabajo derivadas de la ejecución del proyecto a las que el INMUJERES convoque tanto presenciales como virtuales, según sea el caso, y dependiendo de la semaforización epidemiológica en la entidad federativa o municipio en cuestión.
- Supervisar la entrega de la sistematización del proyecto.
- Proporcionar la información que el comité de vigilancia de participación ciudadana requiera, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles después de la solicitud.

Lo anterior, sirve para argumentar, comprender y justificar las actividades realizadas de la persona que coordinó el proyecto del Fondo para el Avance de las Mujeres, 2021.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General del Proyecto Anual:

Contribuir al fortalecimiento de la Estrategia Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente, desde un enfoque de respeto y garantía a sus derechos humanos; con el apoyo e intervención del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescente de Jalisco (GEPEAJAL) y el desarrollo de capacidades de actores estratégicos para un debido desempeño de sus funciones y el cumplimiento de objetivos de la política estatal.

3.2 Objetivos Específicos del Proyecto Anual:

- Fortalecer las capacidades y las acciones del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Jalisco (GEPEAJAL) y demás actores estratégicos, monitorear la debida implementación de las mismas, así como su evaluación y seguimiento.
- Responder a la aplicación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en conformidad con el marco normativo vigente, para la prevención y atención del abuso sexual en niñas y adolescentes.

"Este material se realizó con recursos de FOBAM 2021 del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, éste no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

- Promover el liderazgo de niñas y adolescentes bajo el reconocimiento de su capacidad de agencia y transformación comunitaria, como promotoras de los derechos sexuales, la educación integral en sexualidad, la prevención del embarazo adolescente y la erradicación del embarazo infantil.
- Evaluar, acompañar y fortalecer las metodologías para el fortalecimiento de las capacidades de funcionarias/os públicos, padres y madres de familia para la prevención y atención del embarazo adolescente e infantil.
- Generar mecanismos de participación social y el establecimiento de una agenda colectiva prioritaria en materia de embarazo adolescente e infantil, con atención especial en la contribución de las personas jóvenes.

4. Desarrollo

Para la ejecución de las actividades correspondientes a las funciones y responsabilidades de la coordinación, fue necesario realizar diversas acciones, mismas que se describen en el informe detallado de actividades, las cuales integran aquellas tareas que se realizaron o gestionaron en diversas áreas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en Secretarías de la administración pública Estatal, instancias Municipales y/o en asociaciones civiles y colectivas.

Estas gestiones, procesos y seguimientos que se realizaron para que cada actividad tuviera éxito, se rigieron por los criterios, bases, términos y condiciones que cada área y dependencia establece, mismos que además que en muchas ocasiones representan desafíos para la óptima ejecución debido a los plazos y niveles de complejidad que les caracterizan. Sin embargo, se identifica una considerable mejora en el entendimiento de las distintas contrapartes institucionales para la mejora continua de los procedimientos que aseguren la eficiente ejecución del recurso y la calidad de los productos que se derivan del mismo.

4.1 Meta 240.MT-MF: *“Fortalecer la Capacidad de Incidencia y la Instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las instancias de las mujeres en las entidades federativas (IMEF) en los grupos”.*

El trámite para la adjudicación de esta meta inició el 02 de agosto con la entrega de documentos para el proceso de solicitud en Secretaría de Administración; el día 14 de septiembre se realizó la recepción de aclaraciones de dudas sobre la

ejecución de la meta, el día 15 se realizó el registro y aclaración de las mismas; el 24 de septiembre se registraron las propuestas de las y los proveedores y el día 30 de septiembre se notificó el fallo de la convocatoria de "Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-E13-2021", a favor de "Vanessa Guadalupe Rodríguez Villalpando". Las actividades administrativas descritas anteriormente fueron desarrolladas en acompañamiento de la persona encargada de la coordinación del proyecto.

La proveedora adjudicada comenzó con la planeación de las actividades y la elaboración de la propuesta metodológica para una vez que fuera aprobada, comenzar con el desarrollo y ejecución de las actividades las cuales consistieron en lo siguiente:

- Realizar 4 reuniones para el impulso de la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes, que tenga como resultado acuerdos sustantivos para visibilizar y avanzar en la EEPEA.
- Replicar y/o ajustar los materiales de la difusión a nivel local elaborados por la ENAPEA con énfasis para la población rural o indígena, principalmente la campaña "Yo decido". Pueden ser traducidos a lenguas indígenas según sea el caso.
- Realizar una evaluación de los principales resultados de las actividades enmarcadas en el Plan de trabajo del GEPEA durante el periodo 2019-2021, con la finalidad de obtener elementos que permitan dimensionar el impacto de dichas acciones.
- Elaborar e implementar estrategias y plan de trabajo interinstitucionales para la prevención del embarazo con un municipio de alta o muy alta tasa de embarazo infantil o adolescente, tomando en consideración las buenas prácticas documentadas y lecciones aprendidas de la implementación de la ENAPEA a nivel local.
- Implementar estrategias integrales e interinstitucionales para la prevención del embarazo adolescente con población en condición de vulnerabilidad (mujeres en situación de internamiento, migrantes, con discapacidad) priorizando buenas prácticas documentadas.
- Implementar estrategias y plan de trabajo interinstitucionales para la prevención del embarazo con un municipio indígena, tomando en consideración las buenas prácticas documentadas y lecciones aprendidas de la implementación de la ENAPEA a nivel local.

Los productos y medios de verificación de las actividades mencionadas se encuentran cargados en la plataforma FOBAM en su carpeta correspondiente.

4. 2 Meta 241.MT-MF2: "Impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos".

El trámite para la adjudicación de esta meta inició el 02 de agosto con la entrega de documentos para el proceso de solicitud en Secretaría de Administración; el día 14 de septiembre se realizó la recepción de aclaraciones de dudas sobre la ejecución de la meta, el día 15 se realizó el registro y aclaración de las mismas; el 24 de septiembre se registraron las propuestas de las y los proveedores y el día 30 de septiembre se notificó el fallo de la convocatoria de "Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-E13-2021", a favor de "Impacto e Intervención Social A.C." Las actividades administrativas descritas anteriormente fueron desarrolladas en acompañamiento de la persona encargada de la coordinación del proyecto.

La proveedora adjudicada comenzó con la planeación de las actividades y la elaboración de la propuesta metodológica para una vez que fuera aprobada, comenzar con el desarrollo y ejecución de las actividades las cuales consistieron en lo siguiente:

- Realizar un foro sobre el derecho a la participación de niñas y adolescentes, con la asistencia de funcionarias/os públicos, padres y madres de familia, para la construcción de una agenda de infancia y adolescencia con énfasis en derechos sexuales y reproductivos que tenga enfoque de derechos y perspectiva de género.
- Implementar una Escuela de Liderazgo Adolescente, con un eje fundamental en derechos sexuales y reproductivos.
- Conformar una red de niñas y adolescentes que puedan posicionar la agenda de derechos, derechos sexuales y reproductivos y prevención de embarazo y generar espacios de incidencia para sus integrantes.
- Desarrollar un plan para el posicionamiento de la agenda de la infancia y adolescencia, que incluya un evento de presentación con actores estratégicos liderado por las propias niñas y adolescentes.
- Crear un plan para el seguimiento y monitoreo de la Red de niñas y adolescentes, que incluya actividades de mentoría con énfasis en la participación dentro de los GEPEA.

Los productos y medios de verificación de las actividades mencionadas se encuentran cargados en la plataforma FOBAM en su carpeta correspondiente.

4.3 Meta 242.MT-MF3: *“Impulsar estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) según el marco normativo vigente”.*

El trámite para la adjudicación de esta meta inició el 25 de agosto con la entrega de documentos para el proceso de solicitud en Secretaría de Administración; el día 14 de septiembre se realizó la recepción de aclaraciones de dudas sobre la ejecución de la meta, el día 15 se realizó el registro y aclaración de las mismas; el 24 de septiembre se registraron las propuestas de las y los proveedores y el día 30 de septiembre se notificó el fallo de la convocatoria de “Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-E13-2021”, a favor de “Prospektiva y Consultoría Estratégica, S. C.”

La proveedora adjudicada comenzó con la planeación de las actividades y la elaboración de la propuesta metodológica para una vez que fuera aprobada, comenzar con el desarrollo y ejecución de las actividades las cuales consistieron en lo siguiente:

- Llevar a cabo capacitaciones dirigidas a personal de instituciones prestadoras de servicios que atiendan directamente a la población, para detectar y denunciar casos de violencia o abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, así como informar sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.
- Diseñar e impartir talleres en planteles educativos, grupos establecidos y/o comunidades, dirigidos a niñas, niños y adolescentes para prevenir la violencia sexual.
- Realizar jornadas comunitarias que promuevan en la población la prevención de la violencia sexual, así como, proveer información sobre instituciones que ofrezcan servicios jurídicos y de salud integral para garantizar el pleno goce de sus derechos sexuales y reproductivos.
- Elaborar materiales impresos y digitales de difusión, donde se promueva el conocimiento sobre la aplicación de las normas oficiales mexicanas (NOM-046 Y NOM-047) para optimizar los servicios en las rutas de atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años.

Los productos y medios de verificación de las actividades mencionadas se encuentran cargados en la plataforma FOBAM en su carpeta correspondiente.

5. Estado Financiero

En el siguiente cuadro se presenta un resumen con la descripción de cada meta, el recurso asignado, recurso erogado, licitante y monto que se reintegrará.

Tabla 1.

Meta	Objetivo	Recurso Asignado	Recurso Erogado	Monto Reintegro	LICITANTE
240.MT MF-1	Fortalecer la Capacidad de Incidencia y la Instrumentación de Acciones Locales Articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el Liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos.	\$1.000.000,00	\$951.200,00	-\$48.800,00	Vanessa Guadalupe Rodríguez Villalpando
241.MT MF-2	Impulsar Espacios de Participación y Fortalecimiento de liderazgos de Niñas y Adolescentes en derechos sexuales y reproductivos.	\$370.000,00	\$365.000,00	-\$5.000,00	Impacto e Intervención Social A.C.
242.MT MF-3	Impulsar las estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) según el marco normativo vigente.	\$440.000,00	\$422.400,00	-\$17.600,00	Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C.

5.1 Meta 221.MT MF-6 Apoyar a la coordinación del proyecto

El recurso asignado a la meta, se ejecutó en 7 parcialidades mismas que se describen en la tabla 2. Los recibos de honorarios que se han emitido para el pago

correspondiente, cargados en la plataforma en archivos CFDI, XML y verificación del SAT, se encuentran en la plataforma FOBAM en el apartado correspondiente.

Tabla 2.

Meta	Objetivo	Recurso Asignado	Recurso Erogado	Monto Reintegro
221.MT-MF6	Apoyar a la coordinación del proyecto	\$150,000.00	\$149,999.92	\$0.08

5. 2 Meta 222.MT MF-7 Persona encargada del monitoreo y seguimiento del proyecto

El recurso asignado a la meta, se ejecutó en 7 parcialidades mismas que se describen en la tabla 3. En cuanto a los recibos de honorarios que se han emitido para el pago correspondiente, cargados en la plataforma en archivos CFDI, XML y verificación del SAT, se encuentran en la plataforma FOBAM en el apartado correspondiente.

Tabla 3.

Meta	Objetivo	Recurso Asignado	Recurso Erogado	Monto Reintegro
222.MT-MF7	Persona encargada del monitoreo y seguimiento del proyecto	\$150,000.00	\$149,999.92	\$0.08

5. 3 Gastos de coordinación

Se realizó la gestión para la compra-adjudicación de los gastos de coordinación los cuales constan de compra de papelería y útiles de oficina, artículos de protección sanitaria para la ejecución de las metas actividades y pago de combustible

No.	Concepto de gasto	Total	Recurso Erogado	Monto de reintegro
1	Compra de papelería y útiles de oficina	\$ 50,000.00	\$ 49,988.65	\$ 11.35
2	Artículos de protección sanitaria para la ejecución de las metas y actividades	\$ 40,600.00	\$ 40,596.62	\$ 3.38
3	Pago de Combustible	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ -
		\$ 126,600.00	\$ 126,585.27	\$ 14.73

6. Actividades realizadas durante el periodo

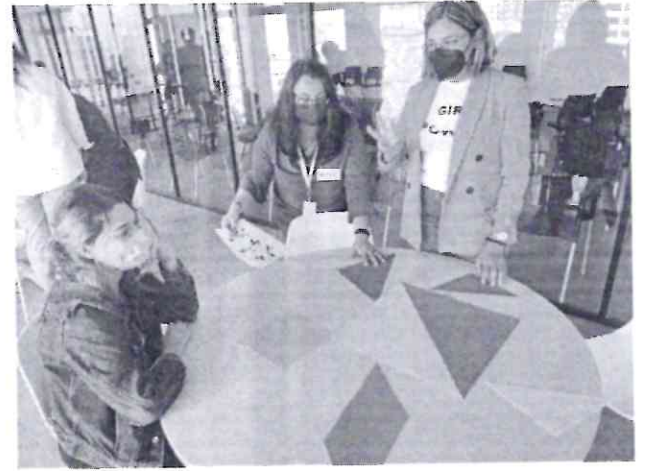
En cuanto a las actividades realizadas por parte de la coordinación del proyecto en el último periodo de implementación, se encuentran las siguientes:

- Seguimiento del plan de trabajo de la Coordinación del Proyecto *"Fortalecimiento de la política Estatal con enfoque interseccional e intercultural para la prevención del embarazo en adolescentes, la erradicación del embarazo infantil, y la promoción de los derechos sexuales y de la educación integral en sexualidad"*.
- Seguimiento al plan del GEPEA y Plan de trabajo del GEPEAJAL.
- Seguimiento con la persona encargada de monitoreo del proyecto, así como revisión del plan de trabajo correspondiente al desarrollo de sus actividades.
- Seguimiento al proceso de adjudicación de las Metas 240.MT, 241.MT y 242.MT, incluyendo reuniones de capacitación, implementación y seguimiento para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos correspondientes a cada meta con cada una de las proveedoras.
- Acompañamiento y cierre de proyectos sobre prevención de embarazo con adolescentes en los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en los Municipios de Lagos de Moreno, Atemajac y Yahualica.

"Este material se realizó con recursos de FOBAM 2021 del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, éste no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

- Participación en la ejecución de las actividades de las Metas 240.MT, 241.MT y 242.MT, incluyendo reuniones, foros, talleres, jornadas, capacitaciones, entre otras, así como los espacios de retroalimentación y reflexión posterior a la realización.
- Recopilación y revisión de productos entregados por las y los proveedores de las Metas 240.MT, 241.MT y 242.MT.
- Recopilación de facturas de las Metas 221.MT, 222.MT, 240.MT, 241.MT y 242.MT para su carga en plataforma.
- Coordinación de las actividades relacionadas con la metodología y productos derivados de cada meta.
- Supervisión, coordinación, revisión y asesoramiento sobre productos entregados por las personas ejecutoras de las actividades.
- Integración de expediente con información técnica, financiera y administrativa del proyecto para su carga en plataforma.
- En relación al seguimiento del Mecanismo de Participación Ciudadana se compartió el cronograma de las actividades de cada una de las metas, se acompañó, asesoró y solventó dudas sobre la implementación de las mismas. Además, se realizó la sesión de cierre en donde se presentó la descripción de las actividades realizadas de cada una de las metas así como la rendición de cuentas y presentación de resultados del proyecto *"Fortalecimiento de la política Estatal con enfoque interseccional e intercultural para la prevención del embarazo en adolescentes, la erradicación del embarazo infantil, y la promoción de los derechos sexuales y de la educación integral en sexualidad"*.

7. Evidencia Fotográfica



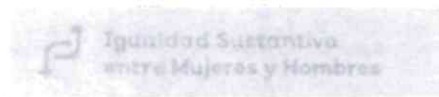
"Este material se realizó con recursos de FOBAM 2021 del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo."

8. Recomendaciones generales

En cuanto a las recomendaciones generales para la óptima ejecución de los proyectos en el marco del FOBAM, se precisan las siguientes:

- a. Involucrar a las áreas operativas de las metas que integran el proyecto desde el proyecto de planeación, para asegurar que están plenamente consideradas en sus cronogramas de trabajo e indicadores anuales.
- b. Asegurar que las metas ejecutadas en el marco del proyecto durante el ejercicio fiscal inmediato siguiente que representan continuidad a las actividades realizadas.
- c. Reforzar la vinculación con actores estratégicos y sociedad civil para unir esfuerzos sobre el tema, desde la etapa de planeación del proyecto anual.
- d. Brindar capacitación continua sobre la implementación y comprobación de las metas del proyecto.
- e. Que el Comité de Vigilancia dure en su encargo por lo menos dos años, esto para reducir actividades administrativas, y para que haya continuidad en los procesos de evaluación que genera el mismo.
- f. Promover reuniones de seguimiento con personal enlace del Inmujeres.

Anexos



Guadalajara, Jalisco, martes 05 de julio del 2021

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
FOBAM 2021
PRESENTE**

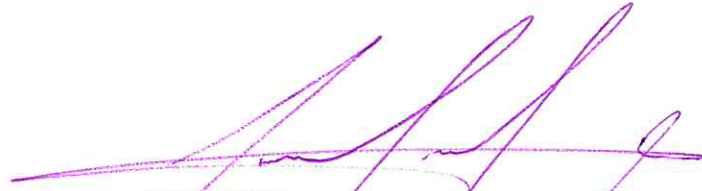
La que suscribe, Paola Lazo Corvera en mi carácter de titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la política estatal con enfoque interseccional e intercultural para la prevención del embarazo en adolescentes, la erradicación del embarazo infantil, y la promoción de los derechos sexuales y de la educación integral en sexualidad", beneficiado por FOBAM 2021, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que Silvia Judith Mendoza Lomeli no se encuentra en el organigrama o estructura de mi institución, razón por la cual, no percibe ningún salario o sueldos y/o por el pago de prestación de personal subordinado y/o los pagos asimilados y/o nómina.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

**DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Informe Elaborado por:



SILVIA JUDITH MENDOZA LOMELI
COORDINADORA DE FOBAM 2021
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO